Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso

Proyecto de Términos de Referencia revisado en mayo de 2021

El Comité de Finanzas y Auditoría será designado por el Congreso a propuesta del Presidente, de conformidad con la Regla 13 de las Reglas de Procedimiento del Congreso Mundial de la Naturaleza[1].

Teniendo en cuenta que los Miembros de la UICN adoptaron por votación electrónica el 10 de febrero de 2021 el Plan Financiero de la UICN 2021-2021, los estados financieros auditados 2016-2019 y la designación de los auditores externos, la responsabilidad del Comité de Finanzas y Auditoría del Congreso incluirá cuestiones relativas a los siguientes aspectos propios de las finanzas y auditorías de la Unión, sin limitarse a estos:

1. Presentar sus recomendaciones sobre la aprobación de los estados financieros auditados de 2020;

2. Recomendar y proponer medidas adecuadas sobre cualquier cuestión financiera que pueda surgir durante las sesiones plenarias;

3. Formular observaciones sobre las repercusiones de las mociones sometidas a la consideración del Congreso sobre el Plan Financiero aprobado.

Para cumplir con esta responsabilidad, el Comité deberá:

a. examinar los estados financieros auditados, así como los informes de los auditores independientes correspondientes al año 2020, junto con el Informe revisado de la Directora General y del Tesorero sobre las finanzas de la UICN en el período entre sesiones 2016-2021;

b. examinar los informes del Consejo y de su Comité de Finanzas y Auditoría;

c. examinar cualquier otro asunto sobre finanzas o procedimientos financieros u operativos remitido al Comité por la sesión plenaria o por el Comité Directivo;

d. asesorar al Congreso sobre el resultado de estas consideraciones y proponer acciones, según corresponda;

e. examinar las mociones sometidas a la consideración del Congreso sobre el Plan Financiero aprobado por el Consejo;

f. coordinarse con el Comité del Programa, el Comité de Credenciales y el Comité de Resoluciones al preparar su informe al Congreso; y

g. formular recomendaciones al siguiente Consejo para mejorar el papel y funcionamiento del Comité a partir de su propia evaluación, que deberá efectuarse antes de la

[1] El Congreso Mundial establecerá un Comité Directivo, un Comité de Resoluciones, un Comité de Credenciales, un Comité de Finanzas y Auditoría y cualquier otro comité que estime necesario para realizar sus actividades y definirá los términos de referencia de estos.

finalización del Congreso teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo sobre la autoevaluación.